

Savanas de Pedro, excluye por la misma razon <sup>42.</sup> a D.  
Juan Antonio Lerano, y el numero ciento uno Agui-  
stoval Abellan y Rubio de Pomingo excluye a su tío  
canal Don José Abellan: Considerando, que Don  
Jorge Conete aceptó el cargo de Jefe de Paz y de  
ya por lo tanto de pertenecer a este Ayuntamiento, <sup>to</sup> que  
queda reducido a siete individuos, acordaron V. S.  
completarle hasta el numero de diez y seis Concejales  
que es el que corresponde a este Pueblo para dicho acto del  
llamamiento y declaracion de soldados con los Conceja-  
les del primer año inmediato, anterior y siguientes que  
no sean parientes de dichos mozos, a cuyo efecto se leyó  
la lista numerada de mayor a menor de todos los  
mozos sorteados en el citado día dos de Abril; Resultan-  
do con aptitud para formar parte del Ayuntamiento  
D. Juan Salvador Mirante y D. Maria Sanchez Texer,  
Regidores que fueron nombrados en mil ochocientos  
seenta y siete. D. Diego Mossy Lopez y Don José Hernandez Bos-  
que, que lo fueron en mil ochocientos cincuenta y ocho,  
Don Francisco Alderete, Don Antonio Suarez Hurtado, D.  
Antonio Miguel Martinez Sta. P. Juan Rodriguez de  
Paz y D. Antonio Maria Martinez que lo fueron  
en mil ochocientos cincuenta y siete segun los expedien-  
tes de eleccion municipal que se han tenido a la vista,  
no habiendo tenido entrada D. Juan Savanas Rodriguez  
D. Jeronimo Torre Pujol, D. Pedro y Don Pablo Her-  
nandez Morales por tener el primero un nieto segun  
ha manifestado al Sr. Alcalde, incluidos en la pre-  
sente quinta, y los restantes cada uno un hijo. Re-  
sulta pues que de las Municipalidades expresadas  
aparecen con aptitud para concurrir al acto de la

